



POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

| Versión 1.0



INFÓRMATE > PREVÉN > DENUNCIA > AYUDA

Agosto 2022

Objetivos

El objetivo de la presente política es establecer principios y directrices generales que permitan promover una cultura institucional inclusiva que respete y valore la diversidad, y definir lineamientos que favorezcan la igualdad de oportunidades, la dignidad, protección y promoción de los derechos de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Todo ello en concordancia y sintonía con el propósito, misión y valores institucionales.

Alcance

La presente política es aplicable a todas las instituciones que forman parte de INACAP, a sus colaboradores -docentes y administrativos-, junto con toda la comunidad estudiantil, como parte de su proceso formativo y de los diferentes territorios en los cuales la Institución está inserta.

Documentos Relacionados

Documentos Relacionados		
N°	Nombre de documento	Origen de documento
1	Modelo Educativo TP INACAP	Interno
2	Plan de Desarrollo Estratégico	Interno
3	Estrategia Institucional de Vinculación con el Medio e Innovación	Interno
4	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Interno
5	Política de Vinculación con el Medio, Subsistema TP	Interno
6	Política de Vinculación con el Medio, Universidad	Interno
7	Política de Gestión Integral de Riesgos	Interno
8	Política Institucional de Comunicaciones	Interno
9	Política de Sustentabilidad	Interno
10	Política de Desarrollo y Gestión de Personas	Interno
11	Política de Creación, Modificación y Actualización de Trayectorias Formativo-Laborales	Interno
12	Política de Seguridad de la Información	Interno
13	Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género	Interno
14	Protocolo de Acción ante Denuncias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género	Interno
15	Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Interno
16	Reglamento Académico General del Instituto Profesional INACAP	Interno
17	Reglamento Académico General del Centro de Formación Técnica INACAP	Interno
18	Valores Institucionales	Interno

19	Código de Ética de INACAP	Interno
20	Protocolo de Acción ante Denuncias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género	Interno
21	Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)1	Externo
22	Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (2016-2021) - UNESCO2	Externo
23	Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional 2023	Externo
24	Ley 21.091 sobre Educación Superior	Externo
25	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	Externo
26	Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.	Externo
27	Ley N°20.609 contra la discriminación	Externo
28	Ley N°21.369 Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior	Externo
29	Ley N°21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.	Externo
30	Ley N°21.015 Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.	Externo
31	Ley N°21.275 instaura la figura del(a) Gestor(a) de Inclusión Laboral en las organizaciones.	Externo

Definiciones y principios guía

a) Diversidad

INACAP considera la diversidad como un valor que reconoce y respeta, entendiendo que las diferencias son inherentes al ser humano, siendo estas una oportunidad para crear organizaciones y sociedades más inclusivas, equitativas y participativas.

b) Inclusión

INACAP valora la diversidad intrínseca de las personas y de esta manera favorece la participación y desarrollo en igualdad de oportunidades para los estudiantes, colaboradores -docentes y administrativos-, especialmente de aquellos grupos que presentan más barreras para participar plenamente de la vida institucional. Así, entiende la inclusión como un proceso dinámico que enriquece a sus personas y a la Institución.

c) Igualdad de oportunidades

INACAP busca generar oportunidades para que todas las personas pertenecientes a su comunidad educativa puedan desarrollarse de manera plena en los ámbitos del quehacer institucional, teniendo las mismas posibilidades de acceder al bienestar educativo y laboral.

d) Respeto

INACAP considera al Respeto como un valor fundamental que siempre debe estar presente de manera transversal como base en toda relación con las personas y con nuestro entorno, de tal manera de relacionarnos con los demás con amabilidad y consideración, valorando y cuidando también el entorno en el que nos desenvolvemos. INACAP propicia un ambiente donde prime el respeto, prevalezca la comunicación, el diálogo, el saber oír al otro, y condena con fuerza la violencia, la intolerancia, la funa y las descalificaciones.

e) Equidad

INACAP provee oportunidades de participación justas y equitativas para el pleno desenvolvimiento de sus estudiantes, colaboradores -docentes y administrativos - valorando su diversidad y características propias.

f) No discriminación

INACAP promueve el trato digno, respetuoso e igualitario de todos los integrantes de su comunidad educativa, al igual que en todos los procesos de acceso a la Institución, tanto en el ámbito educativo como laboral. La Institución procura la generación de un ambiente laboral y educativo de tolerancia y sana convivencia, rechazando cualquier conducta o práctica que pueda constituir o implicar una discriminación arbitraria. Asimismo, impulsa el uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso en todos los espacios institucionales.

g) Accesibilidad y diseño universal

INACAP cuenta con infraestructura, entornos y espacios accesibles y utilizables de forma autovalente y sin dificultad por todas las personas, procurando adoptar medidas en aquellos casos donde se requiera o surja alguna necesidad de adaptación o diseño especial. Para velar por este cumplimiento, INACAP revisa periódicamente su infraestructura para levantar necesidades de accesibilidad. Asimismo, la Institución busca que todos sus servicios, medios de comunicación, plataformas y sistemas digitales se ciñan a este criterio. En definitiva, fortalece las condiciones de seguridad y comodidad para que las personas puedan desenvolverse de la forma más autónoma y natural posible.

h) Levantamiento y uso de datos

INACAP conoce la composición y características de su comunidad educativa a través de instancias participativas para recoger sus necesidades e intereses, con el fin de establecer objetivos e indicadores que contribuyan a consolidar una cultura diversa e inclusiva en su amplio sentido. Esto se realiza con el debido resguardo y protección de la información, asegurando su confidencialidad, disponibilidad e integridad, de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información y la Ley de Protección de Datos Personales.

i) Vinculación intersectorial

INACAP promueve la articulación con organizaciones e instituciones locales, nacionales e internacionales, en el ámbito de la diversidad e inclusión, para impulsar acciones conjuntas que promuevan el fortalecimiento de prácticas, metodologías y acciones en favor de una educación inclusiva de calidad en el país.

5. Descripción

La presente Política Institucional de Diversidad e Inclusión permite fomentar y fortalecer una cultura inclusiva e implementar acciones que acojan y reflejen la esencia diversa de INACAP. A partir de ella busca generar e implementar nuevos procesos e iniciativas que permeen a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes y administrativos, promoviendo el valor de la diversidad y la inclusión, y el trabajo colaborativo para la implementación efectiva y transversal de la presente política.

Dicho enfoque y visión inclusivos bajo los cuales se aborda el proceso educativo y las relaciones de trabajo en la comunidad educativa, busca generar una contribución positiva en la comunidad INACAP y el entorno, fortaleciendo el capital reputacional de la Institución y propiciando acciones y agentes de cambio -internos y externos- en favor de la diversidad e inclusión.

INACAP se compromete a disponer de la estructura y los recursos necesarios para materializar los distintos ejes de esta política, lo que supone contar con equipos y con un esquema institucional adecuado. Se contempla la existencia de un **Comité de Diversidad e Inclusión** con participación de las todas Vicerrectorías institucionales cuyos ámbitos de acción impactan en los temas de diversidad, género, inclusión, así como en el ámbito de prevención del acoso sexual, la discriminación y la violencia de género. Asimismo, existirá una **Unidad de Diversidad, Género e Inclusión**, compuesta por personal capacitado, la cual, entre otras funciones, desempeñará un rol articulador con el Comité de Diversidad e Inclusión y la implementación de las distintas iniciativas que surjan a partir de la labor de dicho Comité.

5.1 Directrices generales

Esta política promueve una cultura institucional inclusiva, de no discriminación, estableciendo medidas de prevención y acompañamiento que respeten y valoren las particularidades y diversidad que caracterizan a la comunidad educativa, así como establecer lineamientos que favorezcan la dignidad, protección y promoción de los derechos de todas las personas que la conforman.

Así también, entrega directrices para priorizar acciones, establecer métodos de seguimiento, monitoreo y evaluación, según el estado de avance institucional de las iniciativas emanadas de la presente política. Para ello define responsabilidades a nivel institucional y local que permitan a INACAP garantizar la aplicación de un diseño y accesibilidad universales, y los esfuerzos para adoptar ayudas técnicas y ajustes razonables orientados a estudiantes, docentes y colaboradores, para garantizar su participación plena en la vida institucional en igualdad de oportunidades.

Finalmente, promueve mecanismos de vinculación recíproca y un trabajo colaborativo y en red, tanto dentro de INACAP como con actores relevantes de la comunidad externa; estudiantes, colaboradores, docentes y otras instituciones de educación superior que promuevan la diversidad e inclusión, así como también con organizaciones de otros rubros y áreas.

5.2 Lineamientos Generales y por Grupos de Interés

En el marco del cumplimiento de esta política y fiel a los principios de diversidad e inclusión, INACAP se compromete a generar oportunidades y condiciones para el acceso, permanencia, desarrollo humano y profesional de todos quienes conforman su comunidad educativa.

5.2.1 Estudiantes

INACAP asume el compromiso de acoger y valorar la diversidad de estudiantes en su admisión, y promover la igualdad de trato y no discriminación arbitraria durante toda su permanencia en la Institución, adoptando medidas orientadas a evitar y/o compensar las dificultades o requerimientos educativos que pudieran presentar, con especial atención en igualdad de género y en personas con discapacidad o necesidades educativas especiales.

5.2.2 Docentes

INACAP asume el compromiso de considerar y valorar la diversidad de docentes en los procesos de reclutamiento y selección, y promover la igualdad de trato y no discriminación arbitraria en toda su permanencia y desarrollo laboral, facilitando la inducción y capacitación para el desarrollo de competencias pedagógicas relativas a la diversidad e inclusión, así como también la provisión de adecuaciones y ajustes razonables para el ejercicio de la docencia en casos que se requiera, y formación específica en materia de diversidad e inclusión, en función del Modelo Educativo INACAP.

5.2.3 Colaboradores administrativos

INACAP se compromete a considerar y valorar la diversidad de sus colaboradores en su reclutamiento y selección, y a promover la igualdad de trato y no discriminación arbitraria en toda su permanencia y desarrollo laboral, facilitando la inducción y capacitación para desarrollar las competencias y habilidades en materias de diversidad e inclusión necesarias para el ejercicio de prácticas inclusivas, así como también la provisión de adecuaciones y ajustes razonables para su desarrollo laboral, en casos que se requiera.

5.3 Roles y Responsabilidades

INACAP tiene un compromiso con todas las personas que conforman su comunidad; reconoce, valora y promueve el desarrollo de sus estudiantes, exalumnos y colaboradores, en un ambiente de integridad, respeto, inclusión, seguridad, no violencia y no discriminación. Es misión de INACAP formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo. Así, de acuerdo a su misión y valores, manifiesta expresamente ser una Institución de educación superior inclusiva, con procesos de admisión son objetivos, transparentes y consideran, entre otros, la diversidad de talentos, capacidades o trayectorias previas del estudiante y el principio de no discriminación arbitraria.

En este sentido, la educación que INACAP imparte se funda, entre otros valores, en el valor de la igualdad de oportunidades, imponiendo el deber ético a sus colaboradores de otorgar a los alumnos un trato justo, equitativo y no discriminatorio (así lo recoge el Código de Ética de INACAP).

INACAP está comprometido con el bienestar y la experiencia del estudiante, durante todo su ciclo formativo, procurando un recorrido satisfactorio bajo las directrices de su Modelo Educativo Técnico Profesional. Por esto, requiere del compromiso y trabajo coordinado de cada una de las áreas que incidan en su formación y desarrollo, para lo cual se establecen lineamientos generales de sus responsabilidades en la presente política:

• **Dirección de Análisis institucional**

Apoyar en la identificación y caracterización periódica de estudiantes, docentes y administrativos, considerando variables socio demográficas, discapacidad y/o necesidades educativas especiales, multiculturalidad, identidad de género y orientación sexual. Así también, ser un soporte en el monitoreo del grado de conocimiento de la presente Política entre la comunidad educativa y los avances en su implementación a nivel institucional.

• **Dirección General Académica**

Adecuar y mejorar continuamente los mecanismos de admisión, acompañamiento, formación y progresión entre otros -en coordinación con las Vicerrectorías Regionales, las Vicerrectorías de Sede y Comités Ejecutivos-, para todos los estudiantes bajo un enfoque de equidad y de igualdad de oportunidades, con atención a aquellos que presenten discapacidad o necesidades educativas especiales (NEE), situaciones de identidad de género y/o de orientación sexual. Ello considera la capacitación de sus docentes, incorporación del enfoque de diversidad e inclusión en el diseño y contenido de las Trayectorias Formativo-Laborales, así como la incorporación de temáticas afines en las mallas curriculares cuando corresponda y amerite.

• **Dirección de Desarrollo Organizacional**

Velar por el cumplimiento de la Ley 21.015 sobre la contratación de personas con discapacidad y la Ley 21.275 que incorpora la figura de Gestor(a) de Inclusión dentro del equipo de recursos humanos en las organizaciones. Asimismo, contar con procesos inclusivos de Inducción, Reclutamiento y Selección, Capacitación, entre otros, manteniendo información actualizada de los colaboradores que presenten discapacidad o requieren de algún ajuste razonable o necesario bajo el espíritu de la mejora continua, dando cumplimiento a las leyes y normativas vigentes en esta materia y a la presente política de Diversidad e Inclusión.

• **Secretaría General**

Velar por la correcta aplicación y cumplimiento del marco legal vigente aplicable a las materias a las que se refiere la presente política, además de asegurar que la reglamentación interna institucional recoja adecuadamente las iniciativas y adecuaciones que sean necesarias para su implementación. Asimismo, a través de la Unidad de Diversidad, Género e Inclusión, cumplir un rol articulador del Comité de Diversidad e Inclusión y de las acciones que se desarrollen a partir de la labor de este Comité. También, facilitar la difusión de las iniciativas que se lleven adelante en materias de Diversidad e Inclusión, a través de su Dirección de Comunicaciones, como se señala a continuación.

• **Dirección de Comunicaciones**

Apoyar la comunicación y difusión a nivel nacional del Proyecto Estratégico de Diversidad e Inclusión y de la presente Política que emana de éste, y de los hitos que vayan dando cuenta de su avance e implementación. De esta manera, contribuir al conocimiento por parte de estudiantes, docentes y administrativos de este foco institucional y al posicionamiento interno y externo en relación a esta temática, en concordancia con el propósito y definiciones institucionales y con la estrategia comunicacional.

• **Dirección de Vida Estudiantil**

Definir y aplicar lineamientos y estándares institucionales para el ingreso, acompañamiento y formación integral de todos los estudiantes bajo un enfoque de equidad y de derecho, con atención a aquellos que presenten discapacidad o necesidades educativas especiales (NEE), situaciones de identidad de género y/o de orientación sexual. A partir de ahí, construir una estrategia de vida y desarrollo estudiantil para todos los estudiantes, en coordinación con las partes involucradas, a nivel de Casa Central y Sedes, coordinando iniciativas de carácter

nacional que garanticen la inclusión, acompañamiento y participación de todos los estudiantes en igualdad de oportunidades. De esta manera, promover y fortalecer una cultura de diversidad e inclusión entre la comunidad estudiantil.

• Gerencia de Desarrollo Inmobiliario e Infraestructura

Garantizar la accesibilidad universal en el diseño de todos los proyectos educativos de la Institución, procurando que todas las ubicaciones, edificios e instalaciones puedan ser usadas por todas las personas, en concordancia con la Ley 20.422 sobre accesibilidad. Asimismo, velar por la revisión permanente y auditoría anual para la detección e implementación de las mejoras requeridas y la eliminación de cualquier barrera.

- **En concordancia, las Sedes** son responsables de implementar las acciones definidas por los lineamientos centrales, procedimientos y toda normativa asociada, así como velar por el cumplimiento de los estándares definidos, siempre dentro del marco de los ámbitos de acción declarados centralmente y que contribuyan a la inclusión y acompañamiento de estudiantes, docentes y administrativos, atendiendo a sus diversas necesidades y particularidades. Asimismo, cumplen un rol de apoyo en la identificación de casos que pudiesen requerir un apoyo específico. Por su parte, los Directores de Asuntos Estudiantiles (DAE) en coordinación con los Directores de Carrera y los equipos de apoyo pedagógico de cada Sede, serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo establecido como planes de acción locales de la presente política hacia los estudiantes. Y lo mismo harán los Jefes de Personas en coordinación con las respectivas instancias, en relación a los colaboradores.

- **Las áreas relacionadas con la inserción, crecimiento y desarrollo laboral de nuestros estudiantes y exalumnos**, son responsables del relacionamiento con empleadores y centros de práctica incorporando un enfoque diverso e inclusivo y de accesibilidad universal en todos sus procesos, impulsando la gestión de prácticas para todos los estudiantes, atendiendo a sus particularidades; discapacidad o NEE, identidad de género y orientación sexual, gestionando el relacionamiento con exalumnos, fortaleciendo el vínculo entre ellos y la Institución.
- **Las áreas relacionadas con temas académicos** a nivel de Casa Central y Sedes son responsables de coordinar en conjunto con las áreas pertenecientes al Comité de Diversidad e Inclusión (D&I), la aplicación de las directrices e iniciativas de diversidad e inclusión que contribuyan a sus respectivos propósitos, programas de estudio y/o desarrollo de material educativo, para lo cual deben en conjunto definir lineamientos específicos que permitan a sus unidades respectivas entregar los apoyos requeridos para contribuir al desarrollo y trayectoria educativa de las competencias sello. Entre estas se cuentan INACAP Online y Educación Continua, entre otras.
- **Otras funciones** tales como las direcciones de Vinculación con el Medio, Emprendimiento e Innovación, Becas y Beneficios, Relaciones Internacionales, servicio de Biblioteca, Sistemas y TI, Infraestructura y Equipamiento de Casa Central - y éstas mediante su estructura en Sedes- contribuyen dentro de sus ámbitos de acción en coordinación con las directrices y lineamientos emanados del Comité de D&I a nivel central y a través de las Sedes respectivamente-, al cumplimiento de sus propósitos definidos particulares y coordinaciones transversales.

5.4 Mecanismos de Implementación

Procesos

La **Política de Diversidad e Inclusión** lleva su implementación a la práctica a través de procesos, variables e indicadores asociados detallados en los diferentes procedimientos, iniciativas, programas y actividades ligados a las áreas que conforman el Comité de Diversidad e Inclusión, integrado por las Vicerreorías del Estudiante, Académica, de Personas y Secretaría General, en coordinación con los Vicerrectores Regionales y de Sedes, y articulado por la Unidad de Diversidad, Género e Inclusión, desde Secretaría General.

6. Cumplimiento de la presente política

Es deber de todos los colaboradores de INACAP dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Política, así como en los procedimientos y/o instructivos que de ella deriven.

Esta política, así como las demás políticas y reglamentos de INACAP, se entiende que forman parte del contrato de trabajo de cada colaborador, y, por tanto, su incumplimiento - ya sea por acción u omisión - constituye también una infracción a dicho contrato y podrá ser sancionada en conformidad a las disposiciones institucionales y legales vigentes.

7. Control de Revisiones y Cambios

Control de Revisiones y Cambios			
Versión	Fecha	Tema modificado	Resumen de modificaciones
1.0	Junio / 2022	Versión Inicial	No aplica

8. Control de de aprobación

Control de Aprobación			
	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Cargo	Vicerrector del Estudiante	Consejo Superior	Consejo Directivo
Fecha	Junio / 2022	24 agosto 2022	29 agosto 2022

MÁS INFORMACIÓN

en tu Intranet

Propiedad Intelectual de INACAP.
Toda impresión es una copia no controlada.



INFÓRMATE > PREVÉN > DENUNCIA > AYUDA



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP ACREDITADO

7

años

- Gestión Institucional.
- Docencia de Grado.

ENERO 2025

INSTITUTO PROFESIONAL INACAP ACREDITADO

6

años

- Gestión Institucional.
- Docencia de Grado.

DICIEMBRE 2022